



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD ANIMAL

**PLAN DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN AVES  
DE CORRAL y AVES SILVESTRES EN ESPAÑA.**

**Año 2005 (REFORZADO)**

Programa específico de vigilancia en aves de corral



## **PLAN DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN AVES DE CORRAL EN ESPAÑA. Año 2005**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El causante de la influenza aviar son algunos subtipos (H5 y H7) del tipo A del virus de la influenza (perteneciente a la familia Orthomyxoviridae). Es una enfermedad extremadamente contagiosa que en las aves de corral causa una elevada mortalidad. Sin embargo, se ha de tener presente que la mayoría de las cepas víricas de la influenza aviar son moderadamente patógenas provocando enfermedades subclínicas que afectan únicamente a aves silvestres y domésticas.

La experiencia ha demostrado que ciertas cepas del virus de la influenza aviar tienen la capacidad de mutar a cepas de alta patogenicidad después de haber recirculado durante un tiempo en las poblaciones de aves de corral. La aparición de un brote de la enfermedad por una cepa de alta patogenicidad puede llegar a causar una elevada mortalidad en las aves de corral e importantes pérdidas para la industria avícola. Este riesgo puede ser minimizado a través de un programa de vigilancia que permita una detección precoz y el control de las cepas precursoras de la influenza de alta patogenicidad.

El control de la influenza aviar se realiza, en caso de aparición de un brote, mediante la aplicación de las medidas contempladas en la Directiva 92/40/CEE. Se carece de base legal aplicable al control de las cepas de baja patogenicidad.

Por otra parte, numerosas publicaciones señalan que el virus puede ser aislado de aves silvestres, siendo la frecuencia mayor en anátidas que en otras especies. Se considera que este grupo de aves, y particularmente las migratorias, constituyen los hospedadores naturales del mismo, actuando como portadores. La transmisión del virus es fecal-oral, por lo cual pueden verse infectadas explotaciones de aves de corral que tengan un sistema de explotación en parques al aire libre.



La aparición de un importante brote de influenza aviar de baja patogenicidad en Italia en el mes de Abril de 2005 en diez manadas de pavos situados en una zona donde se estaban siendo aplicadas medidas específicas para el control de dicha enfermedad, la detección de cepas H7 y H5 en varios de los Estados miembros en el Plan realizado en el año 2005 así como la presencia de la enfermedad en un importante número de países del Sudeste asiático son la justificación para continuar con la realización del Plan de Estudio de la influenza aviar en la Unión Europea durante el año 2005.

La Decisión de la Comisión 2005/464/EC de 21 de junio, obliga a los Estados Miembros a presentar a la Comisión antes del 30 de Junio de 2005, los Planes de Vigilancia de la Influenza Aviar en Aves de Corral y Aves Silvestres, para su autorización.

Sin embargo, ante la aparición de varios focos de Influenza Aviar en aves de corral y en algunos casos en aves silvestres en Mongolia, Kazajstán y Rusia (Siberia) durante el verano de 2005, la Comisión Europea, ha valorado la nueva situación de la enfermedad y considera necesario revisar e intensificar los programas de vigilancia que estaban ya planeados para 2005-06, y que habían sido enviados a la Comisión en la fecha anteriormente señalada.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Los objetivos del presente Plan Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en el año 2005 son los siguientes:

- Detectar la prevalencia de infección de los subtipos H5 y H7 de influenza aviar en diferentes especies de aves de corral mediante la repetición del programa de vigilancia realizado a lo largo del año 2004.
- Orientación del programa hacia las categorías de aves de corral más susceptibles a la infección del virus.
- Contribuir a la realización de un estudio coste-beneficio en relación con la erradicación de todos los subtipos H5 y H7 en las aves de corral.



- Contribuir al conocimiento de la prevalencia de la infección en aves silvestres. Este objetivo deberá proporcionar información sobre las cepas de la influenza circulantes en estas poblaciones.
- Dar los primeros pasos hacia la conexión e integración de las redes humana y veterinaria de control de la influenza.

### **3. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se llevará a cabo durante el año 2005 e inicios del 2006. La fecha de finalización será el 15 de marzo de 2006.

Los resultados obtenidos así como el informe financiero deberán ser remitidos antes de esa fecha mediante el sistema de notificación de la RASVE, para su posterior remisión a la Comisión Europea antes del 30 de marzo.

### **4. AUTORIDADES COMPETENTES**

La distribución de competencias para la realización del Plan de Vigilancia de la Influenza Aviar en España en el año 2005 es la siguiente:

#### **a) Autoridad Regional:**

Los Servicios Veterinarios de Sanidad y Producción Animal de las Comunidades Autónomas son los responsables de:

- a. Toma de muestras en las explotaciones avícolas.
- b. Realización de las pruebas de detección de anticuerpos (Inhibición de la Hemaglutinación)
- c. En caso de no poder realizar las pruebas de detección de anticuerpos, envío de dichas muestras al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para la Influenza Aviar (Laboratorio Central de Veterinaria en Algete, Madrid). Todas las serologías positivas deberán ser enviadas al LNR para su confirmación, así como las muestras para aislamiento vírico.



d. En caso de sospecha de infección, la elaboración de una investigación epidemiológica, así como la ejecución de un plan de monitorización de las explotaciones con resultados analíticos positivos.

e. Cuando a partir de la investigación epidemiológica se obtengan unos datos concluyentes, será la encargada de la realización de un informe y su envío a la Subdirección General de Sanidad Animal, para su posterior remisión a la Comisión Europea.

f. Remisión de la certificación final de gastos junto con un resumen de los datos en dicha Comunidad Autónoma, en los formularios que determine la Comisión.

**b) Autoridad Central:**

La Subdirección General de Sanidad Animal, perteneciente a la Dirección General de Ganadería, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) será la responsable de:

a. Coordinación del Plan de Vigilancia con las autoridades competentes en materia de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas.

b. Análisis de las muestras en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, perteneciente al MAPA (artículo único del Real Decreto 698/1995, de 28 de abril, *por el que se designa al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, Madrid, como Centro Nacional de Referencia para determinadas enfermedades de los animales*).

c. Comunicación de los resultados analíticos a las autoridades competentes en materia de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas.

d. Garantizar el flujo de información entre las autoridades de Salud Pública y las de Sanidad Animal, mediante la comunicación de los resultados que sean de importancia epidemiológica.

e. Recopilación de los resultados de las analíticas enviadas objeto del Plan, evaluación de los datos y remisión del informe técnico y financiero final a los responsables de la Comisión Europea.



## 5. DIRECTRICES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

### 5.1. Muestreo.

El Plan de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves de Corral se intensifica en un 50% al incrementar el número de muestras previamente calculado estratificando el muestreo en dos regiones geográficas siguiendo los criterios que a continuación se expone:

Como norma general el muestreo se estratificará en tres etapas simultáneas:

- i. Por Comunidades Autónomas (CCAA)
- ii. Por tipo de granja, siguiendo los criterios del REGA.
- iii. Por número de animales dentro de cada explotación.
- i. **Por Comunidades Autónomas**

Para realizar el muestreo y alcanzar los objetivos previstos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El número de explotaciones de cada especie que existe en España.

Estratificándose España en dos regiones

**Región A:** Conformada por el conjunto de CCAA que presentan una elevada densidad de explotaciones de avicultura: Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia y Valencia.

**Región B:** Conformada por el conjunto de CCAA que presentan una baja densidad de explotaciones de avicultura. Resto de CCAA.

- El número de explotaciones que hay que muestrear por especie para asegurar la detección de la enfermedad suponiendo una determinada prevalencia con un nivel de confianza aceptable.
- El número de granjas de cada especie que existe en una determinada comunidad autónoma.

Determinado el número de explotaciones que debe muestrear cada Comunidad autónoma, éstas se deberán elegir entre aquellas que se encuentren en Comarcas que cumplan los siguientes requisitos.



- que se encuentren en zonas con elevadas densidades de explotaciones avícolas,
- que se encuentren en zonas en las que en las proximidades se hallen rutas de paso de aves migratorias o en las que existan elevadas concentraciones de aves silvestres (humedales, pantanos, ríos, lagunas, etc. según figura en el anexo IV),
- que se encuentren en zonas en las que existan explotaciones que críen distintas especies de aves.

A efectos de presentar los resultados finales, sólo se contabilizará una vez la toma de muestras en una explotación, independientemente del número de veces que se haya muestreado o que se hayan tomado muestras de sus diferentes naves.

## ii. **Por tipo de granja**

El primer criterio a seguir será la categoría de ave de corral que albergue la explotación de producción o reproducción. De esta forma, se establecen las siguientes categorías:

- Gallinas reproductoras (broilers y ponedoras),
- Gallinas ponedoras,
- Pavos reproductores,
- Pavos de engorde,
- Ocas,
- Patos,
- Cinegéticas (incluye codornices, faisanes, perdices y pintadas).
- Ratites,
- Otras:
  - las explotaciones de palomas ,
  - explotaciones de autoconsumo,
  - explotaciones de ocio,
  - núcleos zoológicos.



Dentro de cada categoría anteriormente descrita, el muestreo debe asegurar la identificación de, al menos, una granja infectada si se asume una prevalencia del 5% con un intervalo de confianza del 95% (Tabla 1).

**Tabla 1**

<b>Número de explotaciones por categoría (excepto pavos, avestruces, patos y ocas)</b>	<b>Número de explotaciones que deben ser muestreadas</b>
< 34	Todas
35 – 50	35
51 – 80	42
81 – 200	53
> 250	60

Para el caso específico de las explotaciones de pavos, avestruces, patos y ocas el muestreo debe asegurar la identificación de, al menos, una granja infectada si se asume una prevalencia del 5% con un intervalo de confianza del 99% (Tabla 2).

**Tabla 2**

<b>Número de explotaciones por categoría (pavos, avestruces, patos y ocas)</b>	<b>Número de explotaciones que deben ser muestreadas</b>
< 46	Todas
47 –60	47
61 – 100	59
101 – 350	80
> 350	90

El número de granjas y el muestreo previsto aparecen en la Tabla 3 y en la Tabla 4, respectivamente.

En el Plan de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves de Corral reforzado, se ha incrementado el número de granjas a muestrear hasta un total de **719** (frente a las 499 inicialmente previstas).

Establecido el número de granjas a analizar, el muestreo se orientará hacia granjas que:



- Críen animales con un largo ciclo vital: Por este motivo se excluirán las granjas de producción de gallinas de carne (broilers) y las de producción de codornices (centrándose el muestreo en las granjas de codornices ponedoras),
- se presente riesgo de contacto de las manadas con animales silvestres,
- según el REGA, en los criterios de sostenibilidad y autocontrol y de forma de cría, sean ecológicas o camperas (sólo aplicable a gallinas ponedoras),
- coexistan distintos tipos de aves domésticas.
- existan sistemas de edades múltiples.



**Tabla 3. Número de granjas existentes, según datos de las Comunidades Autónomas**

**Región A.** CCAA con elevada densidad de explotaciones de avicultura.

<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>CINEGÉTICAS</b>	<b>OCAS</b>	<b>PATOS</b>	<b>PAVOS REPROD.</b>	<b>PAVOS ENGORDE</b>	<b>RATITES</b>	<b>GALLINAS REPROD.</b>	<b>GALLINAS PONEDORAS</b>	<b>TOTAL explotaciones</b>
<b>ANDALUCIA</b>	33	0	1	1	169	87	44	269	<b>604</b>
<b>C-MANCHA</b>	105	7	6	1	8	41	20	106	<b>294</b>
<b>C-LEON</b>	77	1	3	0	15	32	589	141	<b>858</b>
<b>CATALUÑA</b>	105	20	30	8	86	4	195	124	<b>572</b>
<b>GALICIA</b>	22	0	8	0	77	34	91	86	<b>318</b>
<b>VALENCIA</b>	58	1	0	0	56	45	19	123	<b>302</b>
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>411</b>	<b>243</b>	<b>958</b>	<b>849</b>	<b>2948</b>



**Región B. CCAA con baja densidad de explotaciones de avicultura.**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CINEGÉTICAS	OCAS	PATOS	PAVOS REPROD.	PAVOS ENGORDE	RATITES	GALLINAS REPROD.	GALLINAS PONEDORAS	TOTAL explotaciones
ARAGON	12	0	2	3	12	36	23	71	159
ASTURIAS	5	0	0	0	0	2	0	24	31
BALEARES	15	1	4	0	5	9	1	11	46
CANARIAS	15	0	1	0	0	6	5	97	124
CANTABRIA	1	0	0	0	0	1	0	47	49
EXTREMADURA	47	0	7	0	3	27	0	23	107
LA RIOJA	4	0	0	0	0	1	5	12	22
MADRID	31	0	0	0	0	10	1	17	59
MURCIA	15	0	0	0	11	37	0	21	84
NAVARRA	18	2	22	0	1	6	12	25	86
PAIS VASCO	11	0	1	0	0	5	13	47	77
<b>TOTALES</b>	174	3	37	3	32	140	60	395	844



**Tabla 4. Número mínimo de explotaciones a muestrear.**

**Región A.** CCAA con elevada densidad de explotaciones de avicultura.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CINEGÉTICAS	OCAS	PATOS	PAVOS REPROD.	PAVOS ENGORDE	RATITES	GALLINAS REPROD.	GALLINAS PONEDORAS	TOTAL explotaciones a muestrear
ANDALUCIA	5	0	1	1	37	19	3	19	85
C-MANCHA	16	7	6	1	2	9	1	7	49
C-LEON	12	1	3	0	3	7	37	10	73
CATALUÑA	16	20	29	8	19	1	12	9	114
GALICIA	3	0	8	0	17	7	6	6	47
VALENCIA	9	1	0	0	12	10	1	9	42
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>90</b>	<b>53</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>409</b>



**Región B.** CCAA con baja densidad de explotaciones de avicultura.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CINEGÉTICAS	OCAS	PATOS	PAVOS REPROD.	PAVOS ENGORDE	RATITES	GALLINAS REPROD.	GALLINAS PONEDORAS	TOTAL explotaciones a muestrear
ARAGON	4	0	2	3	12	21	16	11	<b>68</b>
ASTURIAS	2	0	0	0	0	1	0	4	<b>6</b>
BALEARES	5	1	4	0	5	5	1	2	<b>22</b>
CANARIAS	5	0	1	0	0	3	4	15	<b>27</b>
CANTABRIA	0	0	0	0	0	1	0	7	<b>8</b>
EXTREMADURA	14	0	7	0	3	15	0	3	<b>43</b>
LA RIOJA	1	0	0	0	0	1	4	2	<b>7</b>
MADRID	9	0	0	0	0	6	1	3	<b>18</b>
MURCIA	5	0	0	0	11	21	0	3	<b>40</b>
NAVARRA	5	2	22	0	1	3	8	4	<b>46</b>
PAIS VASCO	3	0	1	0	0	3	9	7	<b>23</b>
<b>TOTALES</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>80</b>	<b>42</b>	<b>60</b>	<b>310</b>



iii. **Número de animales en la explotación:**

- Se deberán tomar muestras de 10 animales, al menos, con objeto de asegurar la detección de un animal positivo con una probabilidad del 95% si se asume una prevalencia del 30%.

- La excepción a esta norma serán las explotaciones de, patos, ocas y codornices donde deberán tomarse entre 40 y 50 muestras.

- Las muestras se han de tomar repartidas entre todas las naves de la granja.

**5.2. Diagnóstico.**

Las analíticas se realizarán en dos fases:

a. Serología, empleando la inhibición de la hemaglutinación como prueba de screening. El número de muestras a tomar será el establecido en el epígrafe 5.1 iii).

b. Virología, empleada para confirmar o descartar los casos en los que la serología haya revelado un resultado positivo. El número de muestras a tomar será el descrito en el epígrafe 5.5.b).

**5.3. Envío de las muestras al Laboratorio Nacional de Referencia.**

El envío de las muestras se realizará desde los laboratorios oficiales de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas.

Se deberá respetar los siguientes criterios de envío:

a. Todas las muestras deberán enviarse identificadas, aunque pertenezcan a la misma explotación.

b. Las muestras de sangre deberán enviarse desueradas.

c. Las muestras de hisopos deberán enviarse en un medio comercial específico para virus, y en caso de no disponer de él en medio PBS. No se recomienda emplear medio STUART.



Todas las muestras deben ser remitidas refrigeradas a 4°C y por un sistema que garantice la correcta llegada de las mismas al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) en un plazo máximo de 48 horas desde el momento de la toma de la muestra.

Junto con las muestras se remitirán la hoja de remisión de muestras que figura en el Anexo I. en la que se debe señalar la categoría de ave a la que pertenecen.

#### **5.4. Comunicación de resultados.**

Las autoridades centrales recopilarán la información obtenida por el Laboratorio Nacional de Referencia, a partir de las muestras enviadas a este laboratorio por las autoridades regionales. Los informes serán remitidos la Comunidad Autónoma correspondiente.

#### **5.5. Actuaciones en caso de detección de serologías positivas en la explotación.**

La detección de algún animal seropositivo en una explotación supondrá la realización de un estudio epidemiológico y el establecimiento de una monitorización de la explotación.

La monitorización se realizará por parte de los Servicio Veterinarios Oficiales de la autoridad regional o por los veterinarios habilitados por la CCAA para tal fin teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. se repetirá la toma de muestras para realizar un nuevo análisis serológico, de al menos, 30 animales,
- b. se procederá a la toma de muestras de hisopos cloacales o traqueales de, al menos, 30 animales, para permitir el aislamiento del virus con un nivel de confianza del 95%, si la prevalencia de animales que excretan virus por las heces es mayor de 0.1%,
- c. se elaborará una encuesta epidemiológica siguiendo como modelo la reflejada en el ANEXO III,



d. las granjas que hayan enviado o recibido animales de las granjas seropositivas entrarán a formar parte automáticamente del Plan, debiendo ser muestreadas.

e. La explotación seropositiva será mantenida bajo vigilancia oficial hasta que se deduzca de la segunda serología y del intento de aislamiento vírico la ausencia del virus H5 o H7 de baja patogenicidad.

f. Si se confirmase la presencia del virus, la Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma podrá, sobre la base de un análisis de riesgo, adoptar las medidas adecuadas para minimizarlo, pudiendo incluir el sacrificio de la unidad epidemiológica.

## **6. DIRECTRICES PARA EL LABORATORIO PARTICIPANTE EN EL PLAN DE ESTUDIO.**

El Laboratorio designado para la realización del Plan es el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### **6.1. Técnicas analíticas.**

Los análisis serológicos se realizarán mediante pruebas de inhibición de la hemoaglutinación (IH), conforme a lo establecido en el Real Decreto. 1025/1993, utilizando las siguientes cepas específicas facilitadas por el Laboratorio Comunitario de Referencia:

#### **H5**

- a. Análisis inicial utilizando Duck/Denmark/64650/03 (H5N7).
- b. Análisis de todos los positivos con Ostrich/Denmark/72420/96 (H5N2) para eliminar el anticuerpo de reacción cruzada N7.

#### **H7**

- a. Análisis inicial con Turkey/England/647/77 (H7N7).
- b. Análisis de todos los positivos con African starling/983/79 (H7N1) para eliminar el anticuerpo de reacción cruzada N7.



## **6.2. Comunicación de resultados.**

Todos los resultados serán comunicados mediante un boletín oficial de resultados a la Subdirección General de Sanidad Animal y la autoridad regional correspondiente.

La Subdirección General de Sanidad Animal comunicará los casos seropositivos, cuando sean epidemiológicamente relevantes, así como los aislamientos víricos a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo

Además, muestras de los resultados positivos se enviarán al Laboratorio Comunitario de Referencia en Weybridge, Reino Unido:

- a. Muestras de suero para proceder a la caracterización de la neuraminidasa (N) en el caso de la detección de animales positivos a la hemaglutinina.
- b. Virus aislados para su caracterización.

Los envíos de material al Laboratorio Comunitario de Referencia se realizarán siguiendo el protocolo específico elaborado por dicho laboratorio.



## ANEXO I

### HOJA DE REMISION DE MUESTRAS

#### PLAN DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN AVES DE CORRAL, 2005.

##### 1.-DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACION

Nº registro										
Comunidad autónoma										
Provincia					Municipio					
Categoría.								Modelo de explotación		
<input type="checkbox"/> Reproductora Gallina o broiler <input type="checkbox"/> Ponedora <input type="checkbox"/> Broiler <input type="checkbox"/> Pavos reproductores <input type="checkbox"/> Pavo engorde <input type="checkbox"/> Codornices <input type="checkbox"/> Faisanes				<input type="checkbox"/> Ocas <input type="checkbox"/> Palomas <input type="checkbox"/> Patos <input type="checkbox"/> Perdices <input type="checkbox"/> Pintadas <input type="checkbox"/> Ratites <input type="checkbox"/> Otras				<input type="checkbox"/> Baterías <input type="checkbox"/> Aviario <input type="checkbox"/> Parques exteriores		

##### 2.-RELACIÓN DE MUESTRAS

	Identificación	Nº orden	Identificación
1		6	
2		7	
3		8	
4		9	
5		10	

Tipo de muestra	<input type="checkbox"/> Suero	<input type="checkbox"/> Heces
Datos complementarios		

Fecha:



**ANEXO III**  
**ENCUESTA EPIDEMIOLOGICA**

**SOSPECHA INFLUENZA AVIAR/Indicar posteriormente a la confirmación**

**1. DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN**

<b>Nº registro</b>														
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Titular			
Dirección			
Localidad		Municipio	
Provincia			
(1) Especie de Ave	(2) Otras especies animales en la explotación:	(3) Tipo de explotación	(4) Modelo de explotación en ponedoras
1.1. <input type="checkbox"/> Gallina 1.2. <input type="checkbox"/> Pavo 1.3. <input type="checkbox"/> Pato 1.4. <input type="checkbox"/> Avestruz 1.5. <input type="checkbox"/> Cinegéticas 1.6. <input type="checkbox"/> Ornamentales 1.7. Otras:	2.1. <input type="checkbox"/> Porcino 2.2. <input type="checkbox"/> Otras:	3.1. <input type="checkbox"/> Selección 3.2. <input type="checkbox"/> Reproductores 3.3. <input type="checkbox"/> Cría 3.4. <input type="checkbox"/> Ponedoras 3.5. <input type="checkbox"/> Engorde 3.6. <input type="checkbox"/> Ciclo cerrado	4.1. <input type="checkbox"/> Baterías 4.2. <input type="checkbox"/> Aviario 4.3. <input type="checkbox"/> Parques exteriores

<p>(5) La explotación pertenece a:</p> <p>5.1. <input type="checkbox"/> Empresa integradora</p> <p>5.2. <input type="checkbox"/> ADS</p> <p>5.3. <input type="checkbox"/> independiente (si no se encuentra en alguna de las anteriores opciones)</p>
---



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD ANIMAL

Datos de la empresa integradora/ADS:

Nombre:

Dirección:

Teléfono de la integradora/ADS

Veterinario responsable.

Teléfono:



**1.1. CROQUIS DE LA ZONA** (señalar con el mayor detalle posible la situación de otras explotaciones avícolas incluidas en 10 Km. de la explotación encuestada).

**1.2. DISEÑO DE LA EXPLOTACIÓN** (señalar: a) la situación de las distintas naves y identificación (A, B, C, etc), b) la distribución de los distintos grupos de animales en las naves y c) el punto de comienzo de la enfermedad y el sentido de la propagación en la nave).



### 1.3. DATOS EPIDEMIOLÓGICOS SOBRE LA LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

(6) La explotación avícola más próxima se encuentra a una distancia de:

- 6.1.  < 500 m  
6.2.  500-1000 m  
6.3.  > 1000 m

(7) ¿Alguna explotación a un distancia inferior a 1 Km ha sido afectada?  SI  NO

(8) Señalar si existen en la proximidad de la explotación zonas de concentración de aves migratorias

- SI  NO

(9) ¿Si existen zonas de concentración de aves acuáticas, a que distancia se encuentra de la explotación?

- 9.1.  < 500 m  
9.2.  500-1000 m  
9.3.  1000- 2000 m  
9.4.  2000-5000 m  
9.5.  > 5000 m



#### 1.4. DATOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

(10) ¿Existe vallado en la explotación? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(11) ¿Existe vado para vehículos? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(12) ¿Existe arco de desinfección de vehículos? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(13) ¿El camión de pienso necesita entrar en el recinto de la explotación? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(14) ¿Existe vestuario en la explotación? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(15) ¿Se realiza uso exclusivo de ropa y botas por nave? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(16) ¿Se emplean duchas y cambio de ropa? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(17) ¿Existe tela antipajaros en ventanas? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(18) ¿Existe algún lugar específico para la recogida de la ropa empleada por el encuestador? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(19) ¿Emplea la explotación a su juicio correctas medidas de bioseguridad? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



## 2. ANAMNESIS Y DATOS CLÍNICOS

Nave	(20) Censo	(21) Edad (semanas)	(22) Días transcurridos desde el primer enfermo	(23) % aves con síntomas clínicos o muertas hasta la sospecha
A				
B				
C				
D				
E				
<b>TOTAL</b>				
Señalar la fecha de aparición de los primeros enfermos:				
Señalar en la columna nave (con un círculo) en cual de ellas se inició la enfermedad.				
24.1. <input type="checkbox"/> Cese casi total de la puesta		24.7. <input type="checkbox"/> Signos respiratorios severos, toses.		
24.2. <input type="checkbox"/> Disminución de la actividad		24.8. <input type="checkbox"/> Sinusitis	24.9. <input type="checkbox"/> Edema facial	
24.3. <input type="checkbox"/> Falta de apetito		24.9. <input type="checkbox"/> Crestas y barbillas tumefactas y cianóticas		
24.4. <input type="checkbox"/> Alteración consumo de agua ↗ ↘		24.10. <input type="checkbox"/> Diarrea blanquecina	24.12. <input type="checkbox"/> Diarrea verdosa	
24.5. <input type="checkbox"/> Camas empapadas		24.11. <input type="checkbox"/> Signos nerviosos		
24.6. <input type="checkbox"/> Incremento en la morbilidad ____%		24.12. <input type="checkbox"/> Incremento en la mortalidad ____%		
Nº aves analizadas	<b>Lesiones</b>			
1				
2				
3				
4				
5				



Opinión del avicultor sobre el posible origen de la enfermedad:

OTRAS PATOLOGÍAS (En el último mes, señalar la fecha)




### 3.- MOVIMIENTO PECUARIO (realizar la comprobación con el libro de registro).

#### 3.1. Origen de los animales de la explotación (25).

25.1. <input type="checkbox"/> Propia explotación    25.2. <input type="checkbox"/> Explotación de cría    25.3. <input type="checkbox"/> Pollitos 1 día
<p>Si fuese una granja de cría y recria (Señalar la empresa suministradora, el municipio y la provincia y la fecha)</p>  <p>Señalar los datos de la incubadora (Señalar la empresa suministradora, el municipio y la provincia y la fecha)</p>

#### 3.2. Origen de los animales de la explotación. (Señalar las entradas realizadas en los 30 días previos a la aparición del primer enfermo).

FECHA	Nº AVES	PROCEDENCIA (Explotación, municipio y provincia)	GUIA

#### 3.3. Salidas de animales, huevos o canales en los últimos 30 días (26).

26.1. <input type="checkbox"/> MATADERO    26.2. <input type="checkbox"/> OTRA EXPLOTACIÓN    26.3. <input type="checkbox"/> INCUBADORA		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top; padding: 5px;">           Si son enviados a un matadero:            ¿Cual es el matadero?            Fecha del último envío:         </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top; padding: 5px;">           Si son enviados a una incubadora:            ¿Cual es la incubadora?            Fecha del último envío:         </td> </tr> </table>	Si son enviados a un matadero: ¿Cual es el matadero? Fecha del último envío:	Si son enviados a una incubadora: ¿Cual es la incubadora? Fecha del último envío:
Si son enviados a un matadero: ¿Cual es el matadero? Fecha del último envío:	Si son enviados a una incubadora: ¿Cual es la incubadora? Fecha del último envío:	
Si se comercializan canales o productos elaborados ¿Cual es el destino? Fecha del último envío:		



Si son enviados a otras explotaciones, señalar las explotaciones

(27). La maquinaria empleada en la extracción de los animales  es propia  es prestada en cada ocasión

(Señalar las salidas de aves o productos realizadas en los 30 días previos a la aparición del primer enfermo).

FECHA	Nº AVES	CLASE	DESTINO	GUIA



#### 4.- MOVIMIENTO DE PERSONAS.

##### 4.1. Visitas realizadas por el personal de la granja a otras explotaciones avícolas en los últimos 30 días.

(28) El personal que trabaja en la explotación, ¿trabaja en otras explotaciones avícolas?:  
 SI  NO

(29) Algún familiar del personal que trabaja en la explotación, ¿trabaja en otras explotaciones avícolas?  SI  NO

Si la respuesta es positiva señalar los datos de las explotaciones

Nº REGISTRO	TITULAR	MUNICIPIO

##### 4.2. Durante los 30 días anteriores a la aparición de la enfermedad. ¿Alguna persona ha trabajado en la explotación en actividades relacionadas o no directamente con los animales?:

(30) <input type="checkbox"/> ALBAÑILES ESTIÉRCOL o GALLINAZA	(34) <input type="checkbox"/> RECOLECTORES
(31) <input type="checkbox"/> EMPRESAS DE DESINFECCIÓN	(35) <input type="checkbox"/> TRATANTES
(32) <input type="checkbox"/> REPARADORES DE EQUIPOS	(36) <input type="checkbox"/> VETERINARIOS
(33) <input type="checkbox"/> DISTRIBUIDORES DE PIENSOS	(37) OTROS:

FECHA	DATOS PERSONALES (nombre, dirección, teléfono)	MOTIVO



## 5. MOVIMIENTOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIA.

### 5.1. Movimientos de vehículos ajenos a la explotación,

FECHA	MATRICULA VEHÍCULO	PROPIETARIO	MOTIVO (Pienso, descarga animales, recogida de estiércol, etc.)

**5.2. Maquinaria compartida con otras explotaciones (si comparte algún tipo de maquinaria con otras explotaciones como por ejemplo, cosedoras de sacos, corta picos, etc, señalar las explotaciones, el tipo de maquinaria y la fecha aproximada del ultimo uso).**

SEÑALAR LAS EXPLOTACIONES		
FECHA	EXPLOTACIÓN	TIPO DE MAQUINARIA



## 6. MOVIMIENTOS DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.

### 6.1. Eliminación de subproductos (estiércoles, yacijas y animales muertos).

(38) ¿Cuál es el destino habitual de los animales muertos?

38.1.  CREMACIÓN 38.2.  TRANSFORMACIÓN 38.3  FOSA EN LA EXPLOTACIÓN

Señalar las empresas que realizan la retirada y la fecha de la última retirada

Señalar cual es el sistema si no está contemplado en las opciones anteriores:

Señalar cual ha sido la fecha de eliminación de animales muertos si no fueron recogidos por una empresa autorizada.

(39) ¿Cuál es el destino deL estiércol y la gallinaza?

39.1.  APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA 39.2.  APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL

Señalar el tiempo medio de almacenamiento del estiércol (40):

Señalar las fincas donde se esparce el estiércol y cuanto tiempo hace de la última vez

Señalar las empresas que realizan la retirada en el caso de aprovechamiento industrial y cuanto tiempo hace de la última vez

(41) ¿Los líquidos y lixiviados del estiércol drenan?:

41.1.  DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA EXPLOTACIÓN

41.2.  FUERA DEL PERIMETRO DE LA EXPLOTACIÓN



(42) ¿Hay algún basurero en un radio de 10 Kms. alrededor de la explotación?:

SI       NO

Señalar la localización

### 7. EXPLOTACIONES RELACIONADAS EPIDEMIOLÓGICAMENTE COMO CONSECUENCIA DE ESTA ENCUESTA

Nombre	Situación

### 8. CONCLUSIONES DEL ENCUESTADOR

---

---

---

---

Fecha:	Veterinario:		
Firma	Unidad Veterinaria local de		Provincia
	Teléfono	Fax	
	E mail		



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD ANIMAL